

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil

201907080071705

II.A.329

Por esta Alcaldía, mediante Decreto número 237 de día 6 de julio de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar la atribución a mi conferida por el artículo 51 del Código Civil, referida a la autorización del matrimonio civil en la Concejala doña Dámaris Ezquerro Hernández, para la celebración del matrimonio civil entre don A.G.P. y doña L.B.P., que tendrá lugar el día catorce de septiembre de 2019.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Pradejón a 8 de julio de 2019.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.